



COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Organización de los Estados Americanos

OEA/Ser./L/V/II.111
doc. 20 rev.
16 abril 2001
Original: Español

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 2000

CAPÍTULO V. ESTUDIOS ESPECIALES

SEGUNDO INFORME DE PROGRESO DE LA RELATORIA SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS Y MIEMBROS DE SUS FAMILIAS

V. DISCRIMINACIÓN, XENOFOBIA Y RACISMO EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS EN EL HEMISFERIO

73. Mary Robinson, Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, recientemente declaró que la migración a gran escala ha provocado un aumento preocupante de casos de racismo y xenofobia.⁵⁸ Uno de los grupos más afectados por este problema son los trabajadores migratorios y sus familias quienes, independientemente de su condición legal, son comúnmente el blanco de actos de discriminación o de manifestaciones racistas o xenófobas.⁵⁹ Como reflejo de esta tendencia, un número significativo de países han experimentado en los últimos años incidentes extremadamente serios de xenofobia. En Europa, por ejemplo, en países como Alemania, Francia, Austria, e Italia, grupos de ultra derecha han perpetrado violentos ataques en contra de trabajadores migratorios de origen africano, turco, europeo del este o latino. En Libia, el año pasado la población local organizó violentos *pogroms* en contra de trabajadores visitantes de Ghana, Nigeria y Chad. Trabajadores migratorios de Bangladesh e Indonesia han recibido cruentas golpizas en Malasia. En Sudáfrica, en tanto, trabajadores migratorios de Angola, Mozambique, la República Democrática del Congo, entre otros, han sido asesinados o linchados por la población local.

74. Aunque en la gran mayoría de los países del mundo las manifestaciones xenofóbicas en contra de trabajadores migratorios son menos espectaculares, no por ello dejan de ser preocupantes. Trabajadores de origen extranjero son a menudo discriminados en el mercado de trabajo y se restringe severamente su acceso a la vivienda, servicios sociales y justicia. Más aún, deben soportar evidente hostilidad por parte de la población local. En su forma más benigna, ésta se manifiesta en burlas o insultos, En su forma más nociva, dicha oposición se transforma en estigmatización social: los migrantes muchas veces son injustamente asociados a toda clase de

⁵⁸ Discurso pronunciado durante la apertura del seminario de expertos sobre recursos que pueden usar las víctimas de actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Ginebra 6-18 de Febrero, 2000.

⁵⁹ Naciones Unidas, Derechos Humanos de los Migrantes. Informe E/CN.4/2000/82.

actividades delictuales o bien son tildados de haraganes, abusivos que tratan de sacar provecho de los servicios prodigados por el Estado receptor.

75. De igual modo, los trabajadores migratorios y sus familias son a menudo hostigados o maltratados por las propias autoridades. En varios países, la policía controla de manera regular la documentación de los trabajadores migratorios también realiza redadas en lugares donde extranjeros se reúnen o residen, muchas veces sin que haya un motivo aparente para tal vigilancia. Los extranjeros son arrestados en repetidas ocasiones sin motivo, golpeados o insultados por las autoridades. Peor aún, muchas mujeres migrantes denuncian regularmente que han sido violadas por la policía. Por otro lado, la policía muchas veces no interviene cuando la población local fustiga o maltrata a trabajadores extranjeros, o bien simplemente se niega a investigar denuncias de maltrato interpuestas por trabajadores extranjeros.⁶⁰ Por último, en numerosos países se promulgan legislaciones y se mantienen prácticas discriminatorias en contra de trabajadores extranjeros, incluyendo parcialidad en el otorgamiento de visados y reglamentaciones abiertamente discriminatorias para insertarse en el mercado laboral.⁶¹

76. Al igual que la migración, el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación son fenómenos sociales bastante complejos. Por ello, nos parece pertinente explicar, aunque sea de manera breve, la naturaleza de dichas manifestaciones, y en particular como éstas pueden afectar la política migratoria de los Estados. De acuerdo a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial de Naciones Unidas,⁶² la discriminación es “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o cualquier otra esfera de la vida pública.”(Artículo 1). El racismo, en tanto, es definido como una ideología basada en la idea de que los seres humanos deben estar separados en diversos grupos y que éstos pueden ser jerarquizados de acuerdo a criterios con respecto a su inteligencia, moralidad, habilidades o capacidades. La xenofobia, por último, se refiere a un odio irracional en contra de los extranjeros o de personas que son percibidas como foráneas.⁶³

77. Expresiones de intolerancia y discriminación, como el racismo y la xenofobia, se asocian a manifestaciones de etnocentrismo; esto es, la creencia por parte de un determinado grupo que su cultura es superior o más valiosa que otras. El etnocentrismo muchas veces se entremezcla con tintes de racismo, lo que refuerza la impresión de supremacía por parte de ciertas culturas o pueblos. Aunque en grados diferentes, conductas etnocentristas derivadas de y exacerbadas por creencias religiosas, procesos de unificación nacional, diferencias lingüísticas, y desarrollos históricos, entre otros factores, y difundidas por sistemas educacionales han llevado a que conductas etnocentristas se hayan enraizado en prácticamente todas las naciones del mundo.⁶⁴

⁶⁰ Human Rights Watch. *World Report. Special Issues and Campaigns: Racial Discrimination and Related Intolerance* 2001. Página Internet <http://www.hrw.org/wr2k1/special/racism.html#migrants>; Naciones Unidas, Derechos Humanos de los Migrantes Informe E/CN.4/2000/82, 2000, párrafo 13.

⁶¹ Naciones Unidas, Derechos Humanos de los Migrantes Informe E/CN.4/2000/82, párrafo 54.

⁶² Naciones Unidas, Resolución 2106 (XX) de la Asamblea General, 1965.

⁶³ *International Encyclopedia of the Social Sciences. 20th ed. Volume 12, pp. 81; Online Dictionary of Social Sciences. Página Internet: <http://datadump.icaap.org/cgi-bin/glossary/SocialDict/>.*

⁶⁴ Tilley, John. “Cultural Relativism.” *Human Rights Quarterly* 22 (2): pp 527, 540; Levine, Robert y Donald T. Campbell. *Ethnocentrism. Theories of Conflict, Ethnic Attitudes and Group Behavior. New*

78. Como se reseñó en la sección anterior, ciertas condiciones políticas son un factor importante en el diseño de las políticas migratorias por parte de los Estados. Entre ellas destacan el nivel de receptividad que la población local muestre frente a la presencia de extranjeros.⁶⁵ En cuanto a la discriminación y la xenofobia, algunos estudios han mostrado que en países heterogéneos con tradición inmigratoria (Canadá, Estados Unidos, Australia, Brasil, Nueva Zelanda y Argentina) la población, en general, tiende a mostrarse mucho más abierta a la presencia de inmigrantes. En estos casos, la interacción de diversas culturas contribuye a desmitificar los supuestos “efectos nocivos” de la inmigración. Por el contrario, en países racial, religiosa y culturalmente más homogéneos y sin demasiada tradición inmigratoria (Alemania, Italia), la falta de contacto con extranjeros hace que la población local se muestre más recelosa e intolerante.⁶⁶

79. Si bien en el hemisferio americano los incidentes de xenofobia, racismo y discriminación en contra de extranjeros no han adquirido la misma resonancia que en otras regiones, dichas manifestaciones son bastante comunes. Que este problema pase desapercibido refleja la ausencia de una reflexión sincera y la falta de una discusión abierta y franca frente al tema en gran parte de los países del hemisferio. El caso de Estados Unidos es paradigmático, ya que mientras la discriminación racial en contra de ciudadanos estadounidenses ha sido un tema ampliamente tratado, la xenofobia ha recibido escasa o nula atención. En América Latina y el Caribe, de un modo incluso más evidente, el tema ha sido absolutamente dejado de lado. A este respecto, el Seminario Regional de Expertos para América Latina y el Caribe Sobre Medidas Económicas, Sociales y Jurídicas para Luchar Contra el Racismo con Referencia Especial a los Grupos Vulnerables concluyó que en la mayor parte de América Latina y el Caribe la discriminación racial y la xenofobia son negadas o bien minimizadas tanto por el poder estatal como por la sociedad. También recalcó que en la región existe discriminación racial e intolerancia en contra de grupos indígenas, afroamericanos y mestizos, minorías como las comunidades judías y romaníes y grupos vulnerables como mujeres, niños, discapacitados, adolescentes y ancianos.⁶⁷

80. Con respecto a la situación de los trabajadores migratorios y sus familias, el foro subrayó que en América Latina y el Caribe éstos “sufren, en general, una discriminación estructural que se expresa en diversas formas de exclusión y de reducción de posibilidades en su inserción ocupacional y en su acceso a instituciones del Estado en igualdad de condiciones. Asimismo, las relaciones interpersonales son objeto a menudo de prejuicios raciales y de discriminación.”⁶⁸

81. La discriminación, el racismo, la xenofobia y otras manifestaciones de intolerancia en el hemisferio americano tienen su génesis en preconcepciones raciales y culturales traídas por los conquistadores europeos y fomentadas durante siglos de colonización. Actitudes de intolerancia y discriminación racial fueron reforzadas durante los procesos de independencia a principios del

York: John Wiley & Sons, Inc. 1971, pp. 7-21; Hjerm, Mikael. “National Identities National Pride and Xenophobia: A Comparison of Four Western Countries. *Acta Sociológica* 41 (4) 1998, pp. 335.

⁶⁵ Weiner, *Op. cit.*, pp. 83-9.

⁶⁶ Teitelbaum,, *Op. cit.* pp. 29; Weiner, *Op. cit.*, pp. 140-4; Zolberg (1981), *Op. cit.* pp., 6-25; Zolberg (1999), *Op. cit.*, pp., 276-80.

⁶⁷ Seminario Regional de Expertos para América Latina y el Caribe sobre Medidas Económicas, Sociales y Jurídicas para Luchar Contra el Racismo con Referencia Especial a los Grupos Vulnerables. Conclusiones y Recomendaciones pp. 2-3.

⁶⁸ *Ibid*, pp. 3.

siglo XIX, cuando las nuevas autoridades continuaron con políticas de exclusión y de forma deliberada estigmatizaron y sometieron a indígenas y afroamericanos.⁶⁹

82. En un contexto donde la intolerancia y los prejuicios raciales y religiosos están profundamente arraigados en la población, sobre todo en América Latina y el Caribe y en ciertas áreas en Estados Unidos, no es en absoluto sorprendente observar muestras de intolerancia, discriminación y xenofobia en contra de trabajadores migrantes. La real dimensión y gravedad del problema, sin embargo, resultan difíciles de estimar ya que no existen estudios o estadísticas fidedignas sobre la materia. Hasta ahora sólo se cuenta con información parcializada que ha salido a la luz a raíz de denuncias realizadas por organizaciones de derechos humanos, medios de comunicación y gobiernos.

83. Varios países del hemisferio se han visto afectados por denuncias de xenofobia en contra de trabajadores migratorios y sus familias. Numerosas organizaciones no gubernamentales (ONGs), la prensa y muchos gobiernos centroamericanos, incluidos Guatemala y Honduras, han revelado que en México trabajadores extranjeros son víctimas de discriminación y xenofobia por parte de la población, y en particular las autoridades. De igual modo, ONGs y el gobierno boliviano han denunciado que en Argentina existe xenofobia en contra de peruanos y bolivianos.⁷⁰ En Venezuela, por décadas se han recibido denuncias de maltrato en contra de inmigrantes y trabajadores migratorios colombianos. En Chile, en tanto, informes de organizaciones de derechos humanos y la prensa han difundido la existencia de algunos incidentes de xenofobia que han afectado de manera principal a inmigrantes peruanos. Asimismo, varios gobiernos centroamericanos y el mexicano, ONGs de derechos humanos y la prensa han denunciado que mexicanos y centroamericanos son blanco de ataques xenófobos y de discriminación racial en Estados Unidos. En su respuesta al cuestionario enviado por esta relatoría, el Gobierno de Estados Unidos reconoce de forma franca la existencia de incidentes y muestra su disposición a tomar las medidas adecuadas para remediar la situación. De igual modo, en su respuesta al cuestionario enviado por esta relatoría, el Gobierno de Costa Rica reconoce la existencia de brotes de xenofobia en contra de trabajadores nicaragüenses. Quizás uno de los casos más serios dice relación con la República Dominicana, donde la discriminación que sufren haitianos (así como dominicanos de origen afroamericano) parece ser sistemática. En su informe anual, Amnistía Internacional denuncia una serie de abusos en contra de haitianos como redadas policiales, maltratos y deportaciones forzosas masivas que contravienen normas internacionales.⁷¹

84. De igual modo, esta Relatoría desea llamar la atención sobre condiciones de xenofobia en contra de trabajadores migratorios americanos en países extra continentales. Es el caso de ciudadanos brasileños de ascendencia japonesa en el Japón, que muchas veces son víctima de hostigamiento. Del mismo modo, muchos sudamericanos, caribeños y centroamericanos han tenido que soportar actitudes abiertamente discriminatorias en Europa. En este sentido, en el

⁶⁹ Gall, Olivia. *The Historical Structure of Racism in Chiapas*. *Social Identities* 4(2), 1998, pp. 237-9. A. Castellanos Guerrero, A, "Asimilación y Diferenciación de los Indios en México," *Estudios Sociológicos* 34, 1994, pp. 4; Seminario Regional de Expertos para América Latina y el Caribe sobre Medidas Económicas, Sociales y Jurídicas para Luchar Contra el Racismo con Referencia Especial a los Grupos Vulnerables. Conclusiones y Recomendaciones pp. 2.

⁷⁰ Informe entregado a esta relatoría por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), 14 de Julio 2000.

⁷¹ Amnistía Internacional. Informe *Anual* de Derechos Humanos Página Internet: <http://www.web.amnesty.org/web/ar2000web.nsf/americanas> 2000.

último tiempo ha cobrado notoriedad la situación de al menos 150.000 ecuatorianos en España, que se han quejado de malos tratos por parte de sectores de la población y las autoridades españolas.

85. Aun cuando existe un vacío jurídico preocupante con relación a los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, en el caso concreto de manifestaciones de intolerancia, racismo y xenofobia, cabe destacar que con la excepción de Belice, Dominica, Grenada, Honduras, Paraguay y Saint Kitts y Nevis, todos los Estados miembros de la OEA han firmado y ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial de Naciones Unidas. De igual modo, como ya se señaló, varios países del hemisferio como Bolivia, México, Chile, Guatemala y Paraguay han firmado o ratificado la Convención Internacional de Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y los Miembros de sus Familias de 1990.

86. Esto quiere decir que gran parte de los Estados del hemisferio han adquirido responsabilidades internacionales en la materia. Esta relatoría, por tanto, llama a los países que han firmado estos compromisos a tomar las medidas adecuadas para garantizar que trabajadores migratorios y sus familias no sean víctimas de manifestaciones de discriminación, racismo y xenofobia que vulneran sus derechos fundamentales. A este respecto, apreciamos el esfuerzo que gran cantidad de gobiernos del hemisferio ha hecho para contribuir a la próxima Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia convenida por la Asamblea General de Naciones Unidas y que se llevará a cabo en Durban, Sudáfrica, en septiembre próximo. Dicho foro, en nuestra opinión, representa una excelente oportunidad para que los gobiernos y también la sociedad civil en la región discutan en conjunto formas para abordar esta preocupante problemática.

87. En resumen, esta sección del informe indicó que en el mundo ha habido un aumento importante de actos de discriminación, racismo y xenofobia en contra de trabajadores migratorios. Tales actitudes, se explicó, derivan de preconcepciones enraizadas que afectan a casi todas las culturas por igual. A pesar de la falta de publicidad en torno al problema, la situación en el hemisferio americano es preocupante, ya que varios informes han denunciado prácticas xenófobas en una serie de países receptores y de tránsito de migrantes. Dichos brotes de intolerancia amenazan con empeorar la situación de vulnerabilidad estructural de los trabajadores migratorios y sus familias en la región. Asimismo, se recalcó que aunque gran parte de los Estados del hemisferio ha adquirido responsabilidades internacionales en la materia, manifestaciones de discriminación, racismo y xenofobia ocurren en gran parte de la región sin los gobiernos tomen las medidas adecuadas para suprimirlas.